

## **PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA – OPENNOVA 2023**

### **Términos y condiciones para Solucionadores**

#### **¿Qué es Opennova?**

Opennova es un programa de Innovación abierta de la Cámara de Comercio de Bucaramanga en alianza con la ANDI, la Comisión Regional de Competitividad e Innovación, Ecopetrol, la OTRI Estratégica de Oriente y el S-INNOVA que busca solucionar retos relevantes de las empresas Santandereanas dispuestas a invertir recursos y articularse con actores del ecosistema de innovación.

#### **Objetivo del programa:**

Acelerar los procesos de innovación en la región conectando retos de las empresas anclas o retadoras Santandereanas con soluciones creadas en el ecosistema de innovación.

#### **¿A quién está dirigida?**

Esta convocatoria está dirigida a empresas (de base tecnológica, startups, entre otras) registradas en la Cámara de Comercio de Bucaramanga e Instituciones de Educación Superior que tengan la capacidad de desarrollar soluciones a los retos de innovación planteados por las empresas ancla o retadoras y que participen de manera proactiva en todas las etapas del programa.

#### **¿Cuáles son los retos?**

Los retos de las empresas anclas o retadoras pueden ser consultados en: [www.opennova.co](http://www.opennova.co).

#### **Requisitos para participar:**

##### **Empresas:**

- Estar registrada como persona jurídica o natural en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. En el caso que la empresa esté registrada en otra Cámara de Comercio a nivel nacional y quiera participar en el programa para presentar una solución a uno de los retos propuestos, debe realizar el trámite para registrar un establecimiento de comercio en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, para lo cual se le brindará el acompañamiento respectivo.
- Tener la matrícula mercantil renovada a 2023.
- Tener página web activa donde se pueda evidenciar que hace la empresa y su portafolio de productos y/o servicios.
- Presentar la solución al reto propuesto por la empresa Ancla o Retadora.
- No estar en proceso de liquidación.

##### **Instituciones de Educación Superior:**

- Presentar certificado de existencia y representación legal vigente de las instituciones de educación superior.
- Presentar la solución al reto propuesto por la empresa Ancla o Retadora.

##### **Postulación:**

- El proceso de postulación de las empresas inicia el viernes 16 de junio de 2023 y finalizará el viernes 14 de julio a las 5:00 p.m.
- Los solucionadores interesados deberán postularse en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/nMwdnaThYS>.
- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos mínimos para poder continuar en el programa.

**Cofinanciación:**

La Cámara de Comercio de Bucaramanga y el S-INNOVA (Centro de Emprendimiento e innovación) apoyarán con recursos en efectivo hasta por veintidós millones de pesos (\$22.000.000 COP IVA INCLUIDO SI APLICA) y la empresa ancla o retadora aportará al menos diez millones de pesos en efectivo (\$10.000.000 COP), para un total de Treinta y dos millones de pesos (\$32.000.000) para la implementación de la solución.

**Duración:**

La implementación de la solución será en un tiempo máximo de hasta tres (3) meses.

**Rubros cofinanciables y no cofinanciables:**

A continuación, se relacionan los rubros con los cuales es posible hacer uso del aporte de la CCB y el S-INNOVA para la implementación de la solución:

**Rubros Cofinanciables:**

- 1.1. Honorarios:** Se refiere a la contratación de entidades/empresas/servicios/personas naturales externas a la empresa, para el desarrollo de actividades especializadas relacionadas única y exclusivamente con la solución. Se debe explicar en forma clara el objetivo de los honorarios y las diferentes actividades definidas con sus entregables. En este rubro no se puede incluir el pago de salarios a personal de la empresa. El pago de honorarios podrá incluir servicios tecnológicos nacionales o internacionales para la obtención de modelos, metodologías, pruebas de laboratorio, pruebas e iteraciones, diseño, ensayos, análisis, simulación, otras pruebas especializadas, validación precomercial o comercial del prototipo y gastos de propiedad intelectual.
- 1.2. Materiales e Insumos:** Se refiere a la compra de los materiales consumibles, elementos de laboratorio y/o campo e insumos a ser utilizados en la sofisticación de la solución, u otras actividades exclusivas de la misma.
- 1.3. Maquinaria y equipo:** Adquisición y/o alquiler de maquinaria y equipo, específicamente para la producción o implementación de servicios, bienes o procesos nuevos o significativamente mejorados para la solución.
- 1.4. Tecnologías de información y telecomunicaciones:** Se reconocerá la adquisición de licencias especializadas destinadas al desarrollo de la solución de carácter científico, tecnológico o de innovación. (No se acepta la compra de sistemas operativos y programas básicos como Office, Windows o sistemas de información tales como ERP, CRM entre otros).
- 1.5. Gastos Logísticos:** Se refiere a los gastos logísticos (tiquetes, alojamiento, transporte terrestre, envíos entre otros) para la implementación de la solución.

**Rubros No Cofinanciables:** No se aportarán recursos de la CCB, S-INNOVA y de la empresa ancla o retadora, para los siguientes rubros:

- a) Capital de trabajo para la producción o mantenimiento corriente.
- b) Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- c) Adquisición de acciones, derechos de sociedades, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- d) Adquisición de inmuebles o terrenos.
- e) Adquisición de maquinaria, equipamiento o infraestructura para la producción corriente de productos/ servicios de la empresa.
- f) Matrículas para formación de alto nivel (maestría y doctorado).
- g) Servicios públicos.

- h) Compra de lotes, construcciones, adecuación de infraestructura física u obras civiles.
- i) Firmas declaradas inelegibles por fraude o corrupción.
- j) Compra de muebles, enseres o elementos decorativos.
- k) Pagos de salarios o prestaciones a personal permanente o de apoyo vinculados a la empresa.
- l) Pagos de primas, comisiones, recompensas, regalos o gratificaciones.

Es importante mencionar que NO se aceptarán rubros comprometidos de manera previa a la ejecución de este programa y que no tengan relación con la solución o que estén limitados a la producción corriente de la empresa.

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: [andrea.ballesteros@camaradirecta.com](mailto:andrea.ballesteros@camaradirecta.com)

Muchas gracias por su participación.

**Cámara de Comercio de Bucaramanga**  
**Creemos en Santander**